

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE 9
PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

FICHAS DE INICIO DE REGULARIZACIÓN

No.	FICHA DE REGULARIZACIÓN	EXPEDIENTE	PAG.
1.-	Galeana (Santa Ana)	046/09	3
2.-	Galeana 110 (Santa Ana)	061/12	5
3.-	Juárez y Francisco Villa (Santa Ana)	032/09	7
4.-	Pino Suárez 33 (Santa Ana)	058/11	9
5.-	Pino Suárez y Galeana (Santa Ana)	034/09	11
6.-	Primavera Entre Juárez y Francisco I. Madero (Santa Ana)	037/09	13
7.-	S/N Calle Tepeyac	055/03	15
8.-	Valle de los Robles (Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11)	F-008/22	17
9.-	Zaragoza (Santa Ana)	035/09	19



Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de
regularización
046/09 GALEANA (SANTA ANA)

Zapopan, Jalisco 19 de julio del 2022

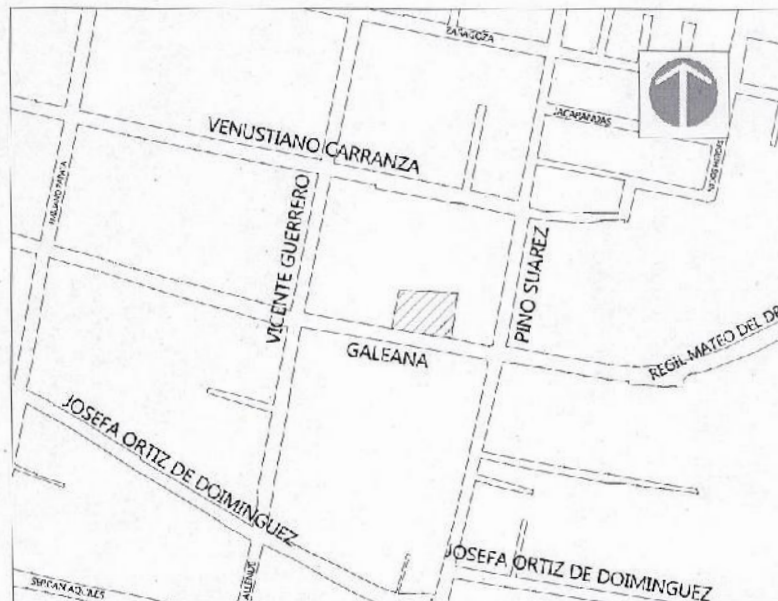
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO GALEANA (SANTA ANA), EXPEDIENTE 046/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento Galeana (Santa Ana).

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado de Historial Catastral de fecha 8 de septiembre de 2011 y con No. de folio 2010-0038221-8, emitido por el Lic. Armando Morquecho Ibarra, Director de Catastro del Municipio de Zapopan, respecto del predio urbano sin nombre, con una superficie de terreno de 1,240.00 m2, la cuenta de referencia se inscribió por traslado de la recaudadora 077 de cuenta U-002845, bajo comprobante 185/1995, lo que fue adquirido por compra a Salvador de la Cruz, así como Certificación de Hechos de fecha 26 de agosto del 2009.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: GALEANA (SANTA ANA)

LOCALIZACIÓN:



1/2



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de
regularización
046/09 GALEANA (SANTA ANA)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA CERTIFICACION DE HECHOS No. 2,741:
en la cual se describe el predio denominado **Galeana (Santa Ana)**, con una superficie de
1,043.522 m2 y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en tres trazos que suman en línea recta 33.95 metros con propiedad particular.
AL SUR: empezando el lindero de poniente a oriente en 29.38 metros, gira al sur en 0.72
metros y da vuelta al poniente en 6.00 metros con calle Galeana.
AL ORIENTE: en 34.031 metros con propiedad particular.
AL PONIENTE: empezando el lindero de norte a sur en 17.21 metros, da vuelta al poniente en
0.51 metros y continua al sur en 10.21 metros con propiedad particular.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Lauretes 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/frl

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
061/12 GALEANA 110 (SANTA ANA)

Zapopan, Jalisco 25 de julio del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO GALEANA 110 (SANTA ANA), EXPEDIENTE 061/12, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento Galeana 110 (Santa Ana).

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado de Historial Catastral de fecha 13 de noviembre de 2015 y con No. de folio 60021, emitido por Fernando Araiza Santana, Director de Catastro del Municipio de Zapopan, respecto del predio urbano ubicado en calle sin nombre, con una superficie de terreno de 836.00 m2, la cuenta de referencia se inscribió por traslado de la recaudadora 077 de cuenta U-000234 "U", bajo comprobante 185/1995, lo que fue adquirido por compra de Irineo Rodríguez, de fecha 15 de febrero del 1887.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: GALEANA 110 (Santa Ana)

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
061/12 GALEANA 110 (SANTA ANA)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR:
predio con una superficie de 836.00 m2 y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 49.50 metros con calle Galeana.
AL SUR: en 49.00 metros, con propiedad particular.
AL ORIENTE: en 17.00 metros con propiedad particular.
AL PONIENTE: en 16.00 metros, con propiedad particular.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodriguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
032/09 JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA
(SANTA ANA)

Zapopan, Jalisco 7 de julio del 2022

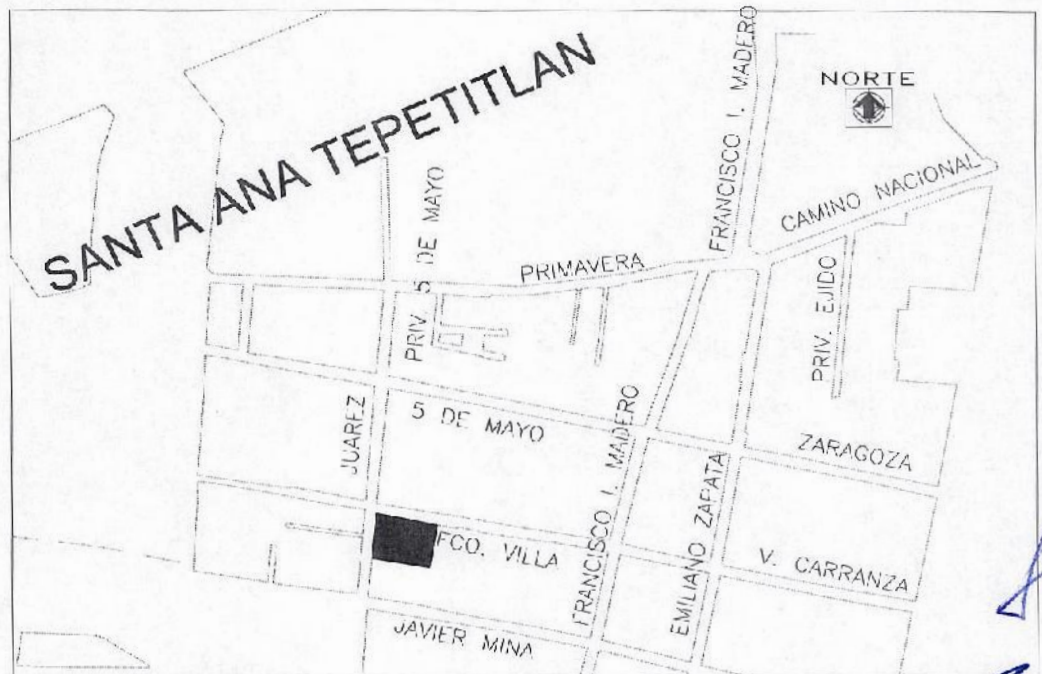
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA (SANTA ANA), EXPEDIENTE 032/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA (SANTA ANA)**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Aviso de Transmisiones Patrimoniales del predio rústico ubicado al poniente del poblado de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jal. con una superficie de 2,495.94 m2, a favor de Alejandro Lomelín Ruiz.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: **JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA (SANTA ANA)**.

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Profracción Laureles 200
Colonia Tepetitlan C.P. 48500
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
032/09 JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA
(SANTA ANA)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A ESCRITURAS: predio urbano ubicado en Santa Ana Tepetitlan, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie aproximada de 2,495.94 m2 con las siguientes medidas y linderos.

AL NORTE: en 57.83 metros con Bartolo González y Jacinto Nava.
AL SUR: en 57.83 metros con Emeterio y Antonio Flores.
AL ORIENTE: en 43.16 metros con Cesáreo Corona.
AL PONIENTE: en 43.16 metros con Aniceto González, Paula y Máximo Corona.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Código Postal 46100
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodriguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/fgd

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
58/11 PINO SUÁREZ 33 (SANTA ANA)

Zapopan, Jalisco 18 de julio del 2022

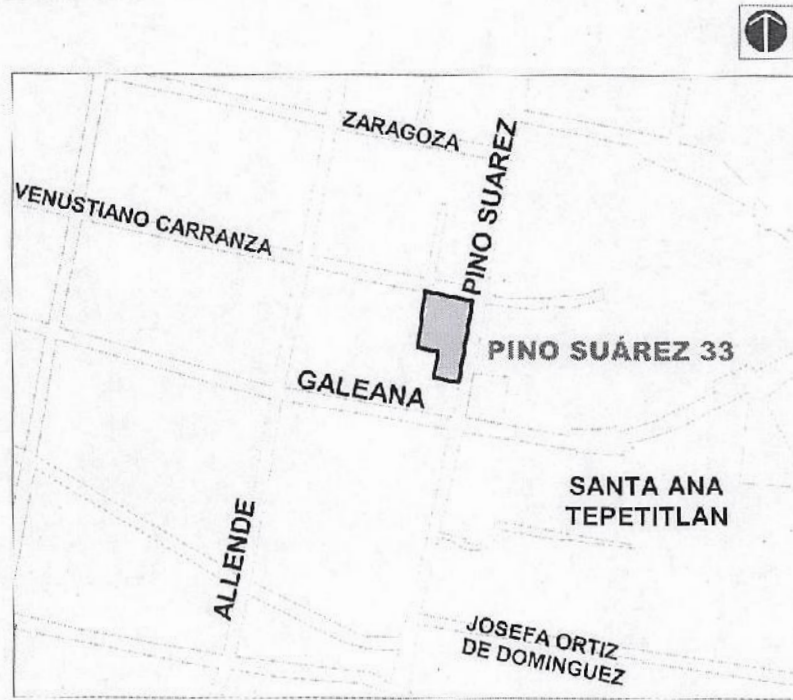
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PINO SUÁREZ 33 (SANTA ANA), EXPEDIENTE 58/11, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Pino Suárez 33 (Santa Ana)**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del solar urbano en la calle Las Cruces, ubicado al poniente de la población de Santa Tepetitlán, identificado con el folio 545976, a favor de Cónyuge de Cruz Rodríguez Bernabé y Bernabé Cruz Rodríguez, con una superficie de 2,500.00 m2

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PINO SUÁREZ 33 (SANTA ANA)

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepesyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
58/11 PINO SUÁREZ 33 (SANTA ANA)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES: Solar urbano en la calle Las Cruces, ubicado al poniente de la población de Santa Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,500.00 m2.

Al Oriente: Con propiedad de Espiridión de la Cruz,
Al Poniente: Con de herederos de Pedro Rosas,
Al Norte: Con de Herederos de Pablo de la Cruz y
Al Sur: Con de Heredero de Barcilio García.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/ors

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
34/09 PINO SUÁREZ Y GALEANA
(SANTA ANA)

Zapopan, Jalisco 14 de julio del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PINO SUÁREZ Y GALEANA (SANTA ANA), EXPEDIENTE 34/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Pino Suárez y Galeana (Santa Ana)**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado Catastral de la finca urbana ubicada en calle Pino Suarez 16, con una superficie de 1,186.00 m2, identificado con el folio 29798, a favor de García María Marcos y condueños son Cenobio Martínez, María y Ángela de la Cruz.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PINO SUÁREZ Y GALEANA (SANTA ANA)

LOCALIZACIÓN:



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



1/2





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
34/09 PINO SUÁREZ Y GALEANA
(SANTA ANA)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO CATASTRAL CON NUMERO DE FOLIO 29798, Finca urbana ubicada en Pino Suarez número 16, con una superficie de 1,186.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos, según cartografía:

Al norte: en 30.26 m con propiedad particular
Al Sur: en 31.46 m con calle Galeana
Al Oriente: en 40.34 m con propiedad particular
Al Poniente: en 32.71 m con calle Pino Suarez

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/ors

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
37/09 Primavera entre Juárez y Fco. I. Madero
(Santa Ana)

Zapopan, Jalisco 13 de julio del 2022

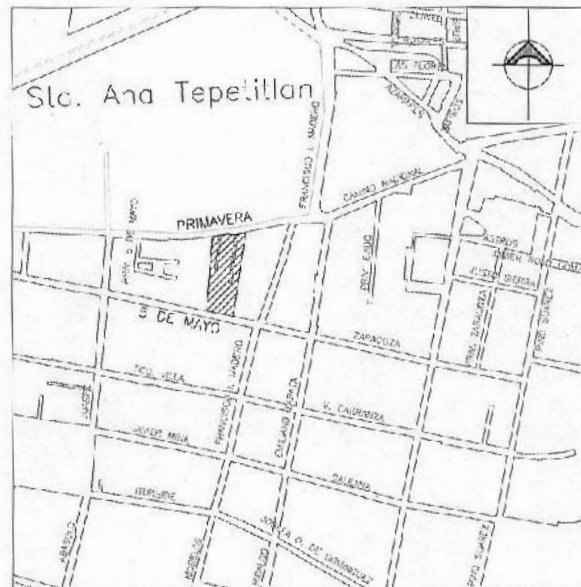
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIMAVERA ENTRE JUAREZ Y FCO. I. MADERO (SANTA ANA), EXPEDIENTE 37/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **Primavera entre Juárez y Fco. I. Madero (Santa Ana)**

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado Catastral, identificado con el folio 2194, de la Finca urbana ubicada en Calle 5 de Mayo, numero 72, con una superficie de 4,412.00 m2, a favor de Eleuteria Aguilar.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PRIMAVERA ENTRE JUAREZ Y FCO. I. MADERO (SANTA ANA)

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento de regularización
37/09 Primavera entre Juárez y Fco. I. Madero
(Santa Ana)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO CATASTRAL CON FOLIO 2194 Y PLANO DIGITAL ENTREGADO POR PARTE DEL PROMOTOR. Finca urbana ubicada en Calle 5 de Mayo, número 72, con una superficie de 4,412.00 m2, con la siguiente descripción:

Al Norte: 37.25m con Lino de la Rosa
Al Sur: 36.37m con Félix Aguilar
Al Oriente: 125.62m con Ambrosio Corona
Al Poniente: 114.40m con Bernardo Calzada

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

JAGM/ors

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”**





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
055/03 S/N CALLE TEPEYAC

Zapopan, Jalisco 15 de julio del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO S/N CALLE TEPEYAC, EXPEDIENTE 055/03, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **S/N CALLE TEPEYAC**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado Catastral del predio urbano ubicado en Calle Tepeyac sin número, con una superficie de 3,278.00 m2, a favor de Antonio Ramírez, Corresponsiéndole la clave 4G5-017-0004-0000 y la cuenta predial 180231 de la recaudadora 133.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: S/N CALLE TEPEYAC

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Leones 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
055/03 S/N CALLE TEPEYAC

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR: predio ubicado en la calle Tepeyac, con superficie de 3,278.00 m² y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 93.62 metros con Propiedad Privada.
AL SUR: en 95.86 metros con Propiedad Privada.
AL ORIENTE: en 34.76 metros con Propiedad Privada.
AL PONIENTE: en 34.75 metros con Calle Tepeyac.



Gobierno de
Zapopan

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

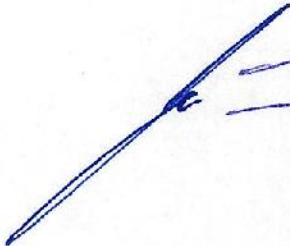
Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Le Arretes 300
Colonia Tepeyac C.P. 45500
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente


Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización




JAGM/fgd

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
F-008/22 VALLE DE LOS ROBLES
(Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11)

Zapopan, Jalisco 8 de julio del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO VALLE DE LOS ROBLES (FRACCIONES 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 Y 11), EXPEDIENTE F-008/22, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



Gobierno de
Zapopan

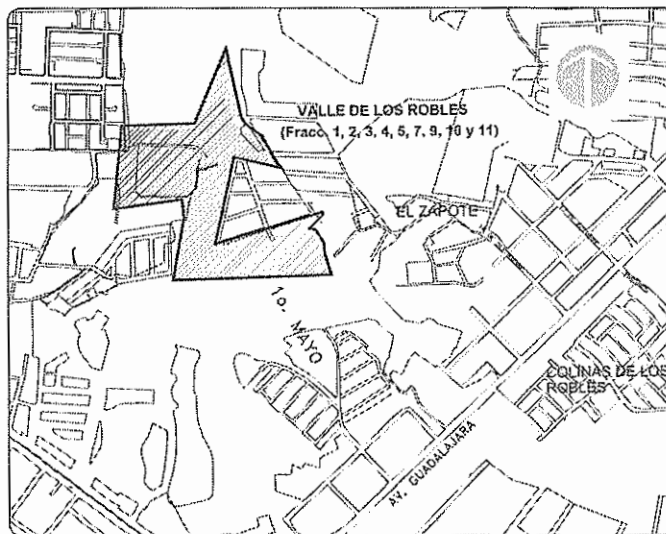
SOLICITUD: el día 6 de julio de 2022, fue recibida en la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales, la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte de José Francisco Galaviz Mejía, Josué Francisco Galaviz Hernández y J. Jesús Galaviz Mejía, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité por Causa denominado Valle de los Robles.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Título de Propiedad No. 2099, de fecha 16 de diciembre de 2003, con superficie de 17-79-06.24 has., que ampara la Parcela 111 Z0 P9/9, a favor de Juana Ortiz Preciado.

Certificados de existencia o inexistencia de gravámenes de las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11, de fecha 25 de mayo de 2022.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: VALLE DE LOS ROBLES (FRACCIONES 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 Y 11)

LOCALIZACIÓN:



1/2





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
F-008/22 VALLE DE LOS ROBLES
(Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN, predio conocido con el nombre de **VALLE DE LOS ROBLES (FRACCIONES 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 Y 11)**, con superficie de 140,607.282 m² y 390 lotes aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 2 tramos de 193.34m y 216.15m; al sur en 421.19m.

AL ORIENTE: en 20 tramos de 78.28m, 45.45m, 59.89m, 22.44m, 55.69m, 78.28m, 20.75m, 25.79m, 48.02m, 56.89m, 122.45m, 116.59m, 97.03m, 202.63m, 5.88m, 52.41m, 16.20m, 41.07m, 30.84m y 57.04m y

AL PONIENTE: en 4 tramos de 219.82m, 182.15m, 25.21m y 147.88m.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepexac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/hacg

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención Integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
035/09 ZARAGOZA (SANTA ANA)

Zapopan, Jalisco 7 de febrero del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ZARAGOZA (SANTA ANA), EXPEDIENTE 035/09, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: oficio 0405/1.3/2021/3763, suscrito por Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento, dirigido a Juan Pablo Etchegaray Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual le informa que en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2021 se aprobó el punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Comisión Municipal de Regularización, el reinicio del proceso de regularización de 33 expedientes que habían sido registrados con el Decreto 20920 del Congreso del Estado, en el cual se encuentra inscrito el fraccionamiento **ZARAGOZA (SANTA ANA)**.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Certificado catastral, finca ubicada en calle Zaragoza número 98, en Santa Ana Tepetitlan, con una superficie de 700 m2.

Clave catastral 4q5-031-0001-00000 y la cuenta predial 179980 de la recaudadora 133.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ZARAGOZA (SANTA ANA)

LOCALIZACIÓN:



1/2



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayac C.P. 45 50
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
035/09 ZARAGOZA (SANTA ANA)

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR:
predio ubicado en la calle Zaragoza y Pino Suarez, en el Poblado de Santa Ana Tepetitlán,
Municipio de Zapopan, Jalisco y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 25.88 metros con la calle Zaragoza.
AL SUR: en 24.89 metros con Propiedad Privada.
AL ORIENTE: en 38.88 metros con calle Pino Suarez.
AL PONIENTE: en 39.76 metros con Propiedad Privada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepayac C.P. 45 50
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y
adolescentes con cáncer en Jalisco”**



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

